LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICADO 54001 3153 **006 2021 00016 00**

La suscrita secretaria del juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y a lo ordenado mediante sentencia de segunda instancia de fecha 23 de enero de 2025, que confirmó la sentencia proferida el 13 de junio de 2024, se procede a practicar la **liquidación de costas** a favor de la parte **DEMANDADA** y a cargo de la parte **DEMANDANTE**, así:

Valor agencias en derecho de Primera Instancia……	$	1.818.372
Valor agencias en derecho de Segunda Instancia .	$	1.423.500
Valor notificaciones	$	19.550
Valor Arancel Judicial Ley 1653/2013..……	$	
Valor honorarios secuestre.....	$	
Valor honorarios peritos	$	
Valor gastos varios	$	
Valor publicaciones edicto.....	$	
Valor publicaciones aviso de remate	$	
Valor honorarios Curador	$	
Valor póliza judicial	$	
Valor inscripción embargo	$	
TOTAL ..... S. E. U. O.	$	3.258.422

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE.

San José de Cúcuta, 19 de marzo de 2025.

La Secretaria,

SANDRA MILENA PINO ANGARITA